



BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- | | | |
|-------|--|-------|
| 11004 | Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. | 32493 |
| 11005 | Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. | 32499 |

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Cartagena

- | | | |
|-------|----------------------------------|-------|
| 11006 | Divorcio contencioso 1.351/2013. | 32504 |
| 11007 | Divorcio contencioso 617/2013. | 32505 |

De lo Social número Tres de Cartagena

- | | | |
|-------|------------------------------------|-------|
| 11008 | Despido/ceses en general 824/2013. | 32507 |
|-------|------------------------------------|-------|

IV. Administración Local

Cartagena

- | | | |
|-------|---|-------|
| 11009 | Relación de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local durante el primer semestre del año 2014, con cargo a los presupuestos del Área de Hacienda y Personal. | 32508 |
|-------|---|-------|

Mazarrón

- | | | |
|-------|--|-------|
| 11010 | Aprobación de lista provisional de admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha fase concurso, para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local por turno de promoción interna. | 32509 |
| 11011 | Suspensión de la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria de los "Servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención para el Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual de Mazarrón". | 32511 |

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11004 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3875/2013

Denunciado: CRUZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ENTREVÍAS N.º 25

04710 SANTA MARIA DEL AGUILA, EJIDO (EL) (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) EFECTUANDO UNA MINORACION DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO, ENTRE LAS 18:59 HORAS DE FECHA 14/05/13 Y LAS 18:59 HORAS DE FECHA 15/05/13 DESCANSO REALIZADO 3:19 HORAS, COMPRENDIDAS ENTRE LAS 15:40 HORAS DE FECHA 15/05/13 Y LAS 18:59 HORAS DE FECHA 15/05/13 ELLO SUPONE UNA MINORACION SUPERIOR AL 50% EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO OBLIGATORIO. SE ATENUA LA INFRACCION AL HABERSE COMPLETADO EL DESCANSO DIARIO DESPUES DE LAS 24 HORAS REGLAMENTARIAS. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE DESCARGA EN TCM DE TARJETA DE CONDUCTOR.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.25 LOTT Art. 140.37.5 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 22/05/2013

Matrícula: 0905FYB

Liquidación: 1404509910391030294720145101

N.º Expediente: SAT4198/2013

Denunciado: ARIDOS Y HORMIGONES MIGUEL CASTILLO, S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ABADIA N.º 18

04820 VELEZ RUBIO (ALMERIA)

Hechos: CARECER EL CONDUCTOR A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL, DE LA TARJETA DE CONDUCTOR

O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES CON ARREGLO AL RGTO CE 561/06. SOLO PRESENTA DESDE EL DIA 02/05/13 HASTA DIA ACTUAL, DEBIENDO LLEVAR LAS 17 ANTERIORES.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 13/05/2013

Matrícula: 8669-BJN

Liquidación: 1404509910391030295320145108

N.º Expediente: SAT4290/2013

Denunciado: MARIN MORENO, JULIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG CERVANTES 2 N.º 14

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARAVACA DE LA CRUZ HASTA CALASPARRA EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 4050 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 550 KGS. 15,71% TRANSPORTA PAQUETERIA. HECHO COMPROBADO A TRAVES DE BASCULA OFICIAL DE LA CC.AA. REG DE MURCIA, MARCA HAENNI WL103 N.º 4096. ESTANDO PRESENTE DL CONDUCTOR, A QUIEN SE LE ENTREGA COPIA TICKETS PESAJES Y CERTIFICADO VERIFICACION DE LA BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.2 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 08/05/2013

Matrícula: 2754CFW

Liquidación: 1404509910391030197820145101

N.º Expediente: SAT4732/2013

Denunciado: TRANSESTRECHO, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas. Según acta que se adjunta

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 09/10/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030199320145107

N.º Expediente: SAT4743/2013

Denunciado: TRANSESTRECHO, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas. Según acta que se adjunta

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030199420145100

N.º Expediente: SAT4744/2013

Denunciado: TRANSESTRECHO, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas. Según acta que se adjunta

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030199520145102

N.º Expediente: SAT4746/2013

Denunciado: TRANSESTRECHO, S.L.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL AGUILA N.º 21

30594 POZO ESTRECHO, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: La negativa u obstrucción a la actuación de los servicios de inspección que imposibiliten total o parcialmente el ejercicio de las funciones que legal o reglamentariamente tengan atribuidas. Según acta que se adjunta

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030199620145105

N.º Expediente: SAT5020/2013

Denunciado: GARCIA FERRE, JOSE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV FEDERICO GARCIA LORCA N.º 3 piso 1 pta. 3
04100 NIJAR (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTAR 2277 CAJAS DE BEBIDAS REFRESCANTES, DESDE TOLEDO HASTA HUERCAL OVERA (AL) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 41480 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 40000 KG. EXCESO DE 1480 KG UN 3,7%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA TICKET DE PESAJE ASI COMO CERTIFICADO DE VERIFICACION BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 13/07/2013

Matrícula: 6641-DPH

Liquidación: 1404509910391030289820145101

N.º Expediente: SAT5124/2013

Denunciado: TRANSPORTES EUSEBIO JAVIER, SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA FABRICA N.º 12 piso 4 pta. 6
30860 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TARRAGONA HASTA BALSAPINTADA SIN APORTAR DESDE LAS 00.00 HS DEL DIA 01/02/2013 A LAS 18.30 HS DEL DIA 28/02/2013 DISCO/S DESDE LA FECHA 01/02/2013 HASTA LA FECHA 28/02/2013. TRANSPORTA ENVASES DE CARTON. CIRCULA UNICAMENTE CON DISCO DIA 28/02/2013 A 01/03/2013 EL CUAL SE RETIRA Y SE ADJUNTA AL BOLETIN DENUNCIA. INSPECCIONADA TARJETA DE CONDUCTOR NO TIENE ACTIVIDADES EN LA MISMA EN EL PERIODO DE CONTROL, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI CONTRATO DE TRABAJO. ARRENDADOR: ALQUILAPARK SL. MATRICULA: MU-7413-BH.

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 0 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391032014510

N.º Expediente: SAT5217/2013

Denunciado: GONZALEZ MARTINEZ, JOSE FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ALTAMIRA N.º 17 piso 6 pta. 1
04005 ALMERIA (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA ALEMANIA HABIENDO EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 95:23 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/08/13 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/08/13. EXCESO 5:23 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 90 HORAS. TRANSPORTA MELONES.

Norma Infringida: Art. 6.3 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 26/08/2013

Matrícula: 3913GHW

Liquidación: 1404509910391030256820145104

N.º Expediente: SAT5456/2013

Denunciado: LOPEZ CANTERO, PEDRO JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SIMANCAS N.º 16

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEZA HASTA REINO UNIDO EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 03:56 HORAS DE FECHA 03/09/13 Y LAS 03:56 HORAS DE FECHA 04/09/13 DESCANSO REALIZADO 9:19 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:08 HORAS DE FECHA 03/09/13 Y LAS 02:27 HORAS DE FECHA 04/09/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 11/09/2013

Matrícula: 3495GLD

Liquidación: 1404509910391030297720145102

N.º Expediente: SAT5457/2013

Denunciado: LOPEZ CANTERO, PEDRO JESUS

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SIMANCAS N.º 16

30400 CARAVACA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEZA HASTA REINO UNIDO EFECTUANDO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 12:29 HORAS DE FECHA 22/08/13 Y LAS 12:29 HORAS DE FECHA 23/08/13 DESCANSO REALIZADO 9:26 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:54 HORAS DE FECHA 22/08/13 Y LAS 08:20 HORAS DE FECHA 23/08/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE

1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.24.4 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 11/09/2013

Matrícula: 3495GLD

Liquidación: 1404509910391030297120145105

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, N.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 7 de agosto de 2014.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11005 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1120/2014

Denunciado: MAYORGA MEDINA, ELBA TERESA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUEZ GARCIA VIZCAINO N.º 12 piso 2 pta. A
30600 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TORRE-PACHECO HASTA SAN JAVIER REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 5 TRABAJADORES PERTENECIENTES A EMPRESA TRABAJO TEMPORAL, , MANIFESTANDO LA PROPIETARIA DEL VEHICULO LA CUAL VIAJA A BORDO, RECIBIR 3,50 EUROS POR EL TRANSPORTE DE CADA TRABAJADOR. RELACION DE PASAJEROS: X6877232W ENMANUEL OWUSU, X4183399K LENIN ALCIVAR CHUNIN, X6842789J NANA YAW AGYET, X5755202G KWAME KYEREMEH, X6621327H STEPHEN BERKAR.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 28/10/2013

Matrícula: 2370FSX

Liquidación: 1404509910391030291320145105

N.º Expediente: SAT134/2014

Denunciado: FERNANDEZ MARTIN, ENRIQUE

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE JAEN. URB. VISTAALLEGRO N.º 1
02006 ALBACETE (ALBACETE)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BULLAS HASTA BONETE CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 25/09/2013

Matrícula: 3184DWX

Liquidación: 1404509910391030283620145108

N.º Expediente: SAT1750/2014

Denunciado: ILLAN SOTOMAYOR, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL CARRIL LOS SERNAS N.º 4

30157 ALGEZARES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: MINORACION DEL DESCANSO DIARI REDUCIDO (SOBRE 9 HORAS). INICIA JORNADA A LAS 5:00 H. DIA 01/11/13 FINALIZANDO LA CONDUCCION A LAS 21:00 H. DIA 01/11/13 REALIZA DESCANSO DE 8 HORAS. SE ADJUNTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DONDE INDICA QUE A LAS 5:00 H. CONDUCE UN VEHICULO EXCLUIDO AMBITO APLICACION RGTO CE 561/2006 (OTROS TRABAJOS) Y DISCO DIAGRAMA DE FECHA 1/2-11-2012.

Norma Infringida: Art. 8.2 Reglamento (CE) 561/06

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.17 LOTT

Sanción: 100 Euros

Fecha Denuncia: 12/11/2013

Matrícula: 1787-BBK

Fecha de abono de la sanción bonificada: 10/06/14

N.º Expediente: SAT193/2014

Denunciado: LOGISTICA CARLOS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL MAESTRO MIGUEL FERNANDEZ N.º 8

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA MURCIA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4060 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 560 KGS. 16% TRANSPORTA PAQUETERIA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.2 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 23/09/2013

Matrícula: 5666DZY

Liquidación: 1404509910391030302220145104

N.º Expediente: SAT201/2014

Denunciado: ACEITES GUIRADO NOGUERA, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL JUAN SEBASTIAN EL CANO N.º 12
23485 POZO ALCON (JAEN)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EIVISSA HASTA POZO ALCON REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHÍCULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. PRESENTA TARJETA CADUCADA VALIDA HASTA 31-05-2013. VA CARGADO DE ACEITE.

Norma Infringida: Art. 103 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.1 LOTT

Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 26/09/2013

Matrícula: 2688FNH

Liquidación: 1404509910391030282520145102

N.º Expediente: SAT233/2014

Denunciado: CORTES FLORES, ANTONIA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LLOBREGAT. INT 1 N.º 142
08902 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SACOS DE PATATAS, DESDE MURCIA HASTA CARTAGENA, SIN AUTORIZACION DE SERVICIO PUBLICO. TRANSPORTA 150 KG PARA FRUTERIA PROPIEDAD DEL CARGADOS.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 12/09/2013

Matrícula: B-2187-VW

Liquidación: 1404509910391030285720145102

N.º Expediente: SAT386/2014

Denunciado: TORRECILLAS GARCIA, MARIA DOLORES

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV AMERICA N.º 4
04800 ALBOX (ALMERIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARCELONA HASTA SIERRA DE YEGUAS FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE DATOS EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYAN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE LOS DIAS 15 Y 16 DEL PRESENTE MES EN LOS QUE NO SE ANOTA EL PERIODO DE DISPONIBILIDAD UTILIZADO

PARA DESPLAZARSE ENTRE VIC, POBLACION DE FINALIZACION DISCO DIA 15 Y VALENCIA, POBLACION DE INICIO DISCO DIA 16. .

Norma Infringida: Art. 15.5 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.22 LOTT

Sanción: 2001 Euros

Fecha Denuncia: 17/10/2013

Matrícula: 4686DGP

Liquidación: 1404509910391030286620145107

N.º Expediente: SAT808/2014

Denunciado: TRANSPORTES EUSEBIO JAVIER, SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL LA FABRICA N.º 12 piso 4 pta. G

30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA FUENTE ALAMO DE MURCIA SIN APORTAR 26 DISCO/S DESDE LA FECHA 06/02/2013 HASTA LA FECHA 04/03/2013. TARJETA DEL CONDUCTOR SIN ACTIVIDAD ALGUNA CITADAS JORNADAS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. ARRENDADOR: ALQUILA PARK SL. MATRICULA: MU-7413-BH

Norma Infringida: Art. 15.7 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.35 LOTT

Sanción: 0 Euros

Fecha Denuncia: 07/03/2013

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391032014510

N.º Expediente: SAT809/2014

Denunciado: MARTINEZ LEGAZ, EUSEBIO JAVIER

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL FABRICA N.º 12

30860 PUERTO DE MAZARRON, MAZARRON (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENTE ALAMO DE MURCIA HASTA MAZARRON EXCEDIENDOSE LA MMA DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO. MASA EN CARGA: 28420 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 2420 KGS. 9,3% SE ENTREGA CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA UTILIZADA Y COPIA DEL TICKET DEL PESAJE.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.2 LOTT

Sanción: 0 Euros

Fecha Denuncia: 23/04/2013

Matrícula: 0691DRR

Liquidación: 1404509910391032014510

N.º Expediente: SAT99/2014

Denunciado: KOBBA, MUSTAPHA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN ANTONIO N.º 18 piso 3.º pta. D
30300 BARRIO DE PERAL, CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGAS REFRIGERADAS (TERNERA, CABRITOS, CORDEROS) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS.

Norma Infringida: Anejo 1 ATP Art. 7 R.D. 237/00

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.21 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 24/09/2013

Matrícula: 5370-BZH

Liquidación: 1404509910391030226520145108

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 DIAS contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 8 de agosto de 2014.—La Jefe de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Digos Mira.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11006 Divorcio contencioso 1.351/2013.

N.I.G.: 30016 42 1 2013 0610743

Divorcio Contencioso 1.351/2013

Sobre Divorcio Contencioso

Demandante: Irma Concepción Álvarez Liuzi

Procuradora: María Eulalia Monerri Pedreño

Demandado: Enrique Escalante Sanhuino

Doña Cristóbal García-Pagán García, Secretario Judicial, del Juzgado Primera Instancia número Seis de Cartagena, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de Irma Concepción Álvarez Liuzi frente a Enrique Escalante Sanhuino se ha dictado sentencia, cuyo tenor encabezamiento y fallo literal es el siguiente:

Sentencia n.º 485

En Cartagena, a 27 de junio de 2014.

Don Francisco Luis Toscano Valero, Juez de apoyo al Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, ha visto los presentes autos sobre divorcio contencioso registrados con el n.º 1.351/13 y seguidos en este Juzgado a instancia de doña Irma Concepción Álvarez Liuzi, representada por la Procuradora de los Tribunales la Sra. doña María Eulalia Monerri Pedreño y asistida por el Sr. Letrado D. Miguel Castel Martínez, contra don Enrique Escalante Sanguino, en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio promovida por la representación procesal de doña Irma Concepción Álvarez Liuzi contra don Enrique Escalante Sanguino, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído por ambos el día 19/09/2008 en Cartagena, con todos los efectos legales.

No se condena a las partes al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio para su unión a los presentes autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este Juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Enrique Escalante Sanhuino, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 8 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11007 Divorcio contencioso 617/2013.

N.I.G.: 30016 42 1 2013 0605984

Divorcio Contencioso 617/2013

Sobre Divorcio Contencioso

Demandante: Adolfo Montoya Santiago

Procuradora: María Eulalia Monerri Pedreño

Abogado: Belén Sánchez Campillo

Demandado: Victoria Torinos García

Don Cristóbal García-Pagán García, Secretario Judicial, del Juzgado Primera Instancia número de Cartagena, por el presente,

En el presente procedimiento seguido a instancia de don Adolfo Montoya Santiago frente a doña Victoria Torinos García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia N.º 491/2014

En nombre de S.M. el Rey

En Cartagena, 8 de julio de 2014.

Vistos por mí, doña Concha Ruiz García, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número seis de Cartagena los presentes autos de divorcio 617/13, seguidos a instancias de don Adolfo Montoya Santiago, representado por la Procuradora doña Eulalia Monerri Pedreño y defendido por la letrada doña Belén Sánchez Campillo, contra doña Victoria Torinos García en situación de rebeldía procesal, y de los que resultan los siguientes,...

Fallo

Que debia estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Adolfo Montoya Santiago, representado por la Procuradora doña Eulalia Monerri Pedreño, contra doña Victoria Torinos García en situación de rebeldía procesal, y en consecuencia.

Declaro la disolución por divorcio, del matrimonio contraído por los expresados don Adolfo Montoya Santiago y doña Victoria Torinos García el día 18 de marzo de 1963 en Fuencarral, con todos los efectos legales, que se producirán desde la firmeza de esta sentencia sin que pueda perjudicar a terceros de buena fe sino a partir de su inscripción.

Declaro la disolución del régimen económico matrimonial y de la sociedad de gananciales cuya liquidación podrá llevarse a cabo por el procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial si así lo interesare alguna de las partes.

Declaro revocados con carácter definitivo los consentimientos y poderes que cualquiera de los esposos hubiera otorgado a favor del otro.

No se condena a ninguna de las partes al pago de las costas procesales.

Firme esta sentencia o, si la impugnación afectare únicamente a las medidas, alcanzada firmeza por el pronunciamiento sobre divorcio, la secretaria judicial

acordará que la sentencia se comunique de oficio al Registro Civil para la práctica de los asientos que procedan (artículo 755 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia que deberá ser formalizado en el plazo de veinte días siguientes al de su notificación, para lo cual es preciso la constitución previa de un depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado y acreditarse documentalmente, sin que proceda la admisión a trámite del recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se libraré testimonio para su unión a los presentes autos, quedando el original en el Libro de Sentencias de este juzgado, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo, doña Concha Ruiz García, Magistrada del juzgado de primera instancia n.º 6 de Cartagena y su partido.”

Y encontrándose dicho demandado, doña Victoria Torinos García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cartagena, 8 de julio de 2014.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

11008 Despido/ceses en general 824/2013.

Don Antonio Solano Barreto, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 824/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Agustín Cuestas Pagan contra la empresa Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, S.L., Fogasa, Gestiones Estudios y Servicios Geysler, S.L., Lucky Seven, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Agustín Cuesta Pagan, contra Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, S.L., Gestiones Estudios y Servicios Geysler, S.L., y Náutica y Lucky Seven, S.L., declaro improcedente el despido del actor, y declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes condenando solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de cincuenta y tres mil ciento catorce euros con noventa céntimos de euro (53.114,90 €) como indemnización. Todas estas cantidades sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Y estimando la acción de reclamación de cantidad condeno solidariamente a las empresas demandadas Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, S.L., Gestiones Estudios y Servicios Geysler, S.L., y Náutica y Lucky Seven, S.L., a que abonen al trabajador demandante la cantidad de diez mil quinientos sesenta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (10.562,44 €) correspondiente a los salarios devengados y no cobrados. Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico sobre las cantidades salariales.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Se acuerda notificar esta sentencia a las partes,

Por esta sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, establece y firma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, S.L., Lucky Seven, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 6 de agosto de 2014.—El Secretario Judicial.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

11009 Relación de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local durante el primer semestre del año 2014, con cargo a los presupuestos del Área de Hacienda y Personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal de 2014 y con lo regulado en el artículo 18 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la relación de subvenciones concedidas por la Junta de Gobierno Local durante el primer semestre del año 2014, con cargo a los presupuestos del Área de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. El contenido y los datos de la relación son los siguientes:

| SUBVENCIONES CONCEDIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2014 | | | | | |
|--|---------------|---------------|------------------------------|-------------|-------------------------------|
| AP. PRESUPUESTARIA | F. APROBACIÓN | C.I.F./ D.N.I | BENEFICIARIO | CANTIDAD | FINALIDAD |
| 2014-04001-9313-47900 | 29-04-14 | 22992692Y | MORENO ZAPATA ANA BELEN | 10.000,00 € | Prom. Económica Casco Antiguo |
| 2014-04001-9313-47900 | 30-04-14 | 23005059E | LIRON BERNABE SUSANA | 10.000,00 € | Prom. Económica Casco Antiguo |
| 2014-04001-9313-47900 | 28-05-14 | B84705268 | DURAVIT & MARSET GROUP, S.L. | 10.000,00 € | Prom. Económica Casco Antiguo |

Cartagena, 5 de agosto de 2014.—La Concejal de Área, Fátima Suanzes Caamaño.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11010 Aprobación de lista provisional de admitidos, composición del Tribunal Calificador y fecha fase concurso, para la provisión de una plaza de Sargento de la Policía Local por turno de promoción interna.

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto.- Que ha transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local por turno de promoción interna, a tenor de lo recogido en las bases de la convocatoria aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 28/02/14 y publicadas en el BORM N.º 65 de fecha 20/03/14 así como extracto de la convocatoria en el BOE N.º 83 de fecha 05/04/14, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

Visto.- Lo establecido en la base cuarta, respecto a la admisión de aspirantes y habiéndose comprobado la documentación por el negociado de recursos humanos, se eleva a Junta de Gobierno Local, propuesta para aprobación de los siguientes puntos:

Primero: aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso como sigue:

Admitidos.

| Apellidos y nombre | D.N.I. | Nº registro entrada |
|--------------------------|-----------|---------------------|
| Abellán Robles, Pedro | 23251927P | 7276 |
| Marín Muñoz, Jorge | 34791897G | 7693, 201400191455 |
| Zomeño González, Alberto | 48513766G | 7328 |

No hay excluidos.

Atendiendo a los preceptos recogidos en la base 3.ª C, párrafo primero, se concede un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Acuerdo en el BORM y Tablón de Edictos, para subsanación de posibles defectos. Si transcurrido el plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Segundo: aprobar el tribunal calificador que estará compuesto por los siguientes:

Presidente: M.ª Ángeles Burillo Gil. Oficial de Policía Local de Murcia

Suplente del Presidente: Juan Carlos Ibáñez Abellán. Oficial de Policía Local de Murcia

Secretario: Juan Francisco Marín Martínez. Funcionario Municipal

Suplente del Secretario: Javier Alejandro Torres López. Funcionario Municipal

Vocal: Raquel Solano Salamanca. Jefa Coordinador Policías Locales.

Suplente de Vocal: Alfonso Ayuso Pérez. Jefe Servicio Coordinación Policías.



Vocal: Gerardo Marín Domenech. Oficial-Jefe de la Policía Local de Mazarrón
Suplente de Vocal: Francisco Javier Martínez Sánchez. Oficial-Jefe de la
Policía Local de Fuente Álamo.

Vocal: Matías Miguel Romero Gómez. Sargento de Policía Local de Murcia.

Suplente de Vocal: Emilia González García. Sargento de Policía Local de
Murcia.

Tercero: Atendiendo a los preceptos recogidos en la base Quinta, se convoca
al tribunal para la realización de la fase de concurso para el día lunes 08 de
septiembre de 2014 a las 11:00 en el salón de actos de la segunda planta del
Ayuntamiento.

Mazarrón, 1 de julio de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García
Méndez.



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

11011 Suspensión de la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria de los "Servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención para el Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual de Mazarrón".

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2010/2014, de 24 de julio de 2014 se acordó la suspensión de la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria de los "Servicios socioeducativos, sanitarios y de manutención para el Centro de Día de Personas con Discapacidad Intelectual de Mazarrón", al apreciarse errores en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, ordenando la redacción de nuevos pliegos.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la Plataforma de Contratación del Estado se concederá un nuevo plazo para presentación de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 24 de julio de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.